

Resolución N° 0515
Lanús 18 DIC 2013

Visto las presentes actuaciones teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en las Ordzas 7441/92,5646/83 y 4934/78, por ello:

**El Intendente Municipal
Resuelve**

1.- Visto el requerimiento formulado por el **SR LUONGO JOSUE NICOLAS** por medio del expediente **L/851570/10** por el cual efectúa denuncia contra el titular del **PUESTO DE DIARIOS**, ubicado en la calle **RIVADAVIA frente al N°1800** esquina **LINIERS** y siendo que de las inspecciones realizadas se desprende que el titular del escaparate es el **SR HORACIO FABIAN MARQUEZ** quien carece de habilitación por lo que con fecha 12/08/10 se procede a labrar Acta de Comprobación N° 158771 y siendo que a la fecha el puesto se halla cerrado y en estado de abandono ocasionando graves problemas de visión en lo que al transito vehicular se refiere ,acumulación de suciedad e inseguridad para los transeúntes infringiendo las Ordzas 7441/92,5646/83 y 4934/78 por todo lo expuesto procédase al **LEVANTAMIENTO** del mismo.-

Por el Dpto. de Mesa Gral. De Entradas y Archivos cite a la parte interesada a fin de dar conocimiento de los dispuestos en la presente.

2.- Tome intervención la Dirección Habilitación Comercial junto con la secretaría de Obras de Infraestructura cumplimente lo dispuesto en el punto n°1 de la presente.

3.- Insértese en el Libro Registro de Resoluciones y Boletín Municipal. Cumpliméntese lo dispuesto en el punto 2º de la presente y oportunamente ARCHIVESE.-

DEPTO.
DIVISION
SECCION
INFORMANTE
AUXILIAR

Dr. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. BARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. ALEJANDRO GALOPPO
DIRECTOR
DIRECCION HABILITACION COMERCIAL